

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1174**  
**ZAPALLAR, 29/04/2024**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de implementos para talleres de establecimientos educacionales, fondos SEP.

2º Que, Mediante Decreto Alcaldicio N° 968 de fecha 10 de agosto del 2024, se aprobaron las Bases para la adquisición de implementos para talleres de establecimientos educacionales, fondos SEP.

3º Que, Esta licitación se reguló además por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

4º Que, Con fecha 10 de abril del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-10-LE24.

5º Que, Con fecha 16 de abril del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
OLGA ANGELICA CACERES MIRANDA RUT	Aceptada	Sin observaciones
FAST EFFICIENCY SPA	Aceptada	Sin observaciones



RUT: 77.219.092-1		
GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA RUT: 76.431.781-5	Aceptada	Sin observaciones
INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA RUT: 76.628.306-3	Aceptada	Sin observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de abril de 2024, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
OLGA ANGELICA CACERES MIRANDA RUT:	Admisible	Sin observaciones
FAST EFFICIENCY SPA RUT: 77.219.092-1	Admisible/Inadmisible	<b>Línea 2 Y 3:</b> Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el descuento señalado en artículo 13° de las bases administrativas generales. <b>Línea 1:</b> Monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 6 de las Bases administrativas generales.
GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA RUT: 76.431.781-5	Admisible/Inadmisible	<b>Línea 2:</b> Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el descuento señalado en artículo 13° de las bases administrativas generales. <b>Línea 4:</b> Monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Lo anterior,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 6 de las Bases administrativas generales.
INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA RUT: 76.628.306-3	Inadmisible	Proponente no presenta documentos (patente municipal al día) para completar la oferta administrativa solicitada a través de foro inverso. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases administrativas generales.

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que:

Se **DECLARE DESIERTA línea N°1:** Taller de cine, La licitación pública “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP” ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-10-LE24, debido a que las ofertas que se presentaron son inadmisibles, lo anterior, señalado en el artículo 24° numeral 3°, de las Bases Administrativas Generales.

Se **ADJUDIQUE línea N°2:** Taller de Ajedrez, al proveedor **OLGA ANGÉLICA CÁCERES MIRANDA** Rut: la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-10-LE24, por un monto máximo de **\$2.322.404.-** (Dos millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cuatro pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 2 días hábiles y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

Se **ADJUDIQUE línea N°3:** Taller de artes, al proveedor **OLGA ANGÉLICA CÁCERES MIRANDA** Rut: la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-10-LE24, por un monto máximo de **\$2.204.475.-** (Dos millones doscientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 2 días hábiles y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

Se **DECLARE DESIERTA línea N°4:** Taller de deportes, La licitación pública “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP” ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-10-LE24, debido a que las ofertas que se presentaron son inadmisibles, lo anterior, señalado en el artículo 24° numeral 3°, de las Bases Administrativas Generales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

8° Que, la empresa **OLGA ANGÉLICA CÁCERES MIRANDA RUT** tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

**DECRETO:**

**1º DECLARESE DESIERTA** línea N°1: Taller de cine, La licitación pública “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP” ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-10-LE24, debido a que las ofertas que se presentaron son inadmisibles, lo anterior, señalado en el artículo 24º numeral 3º, de las Bases Administrativas Generales.

**2º ADJUDIQUENSE** línea N°2: Taller de Ajedrez, al proveedor OLGA ANGÉLICA CÁCERES MIRANDA Rut: 11.894.342-2 la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-10-LE24, por un monto máximo de \$2.322.404.- (Dos millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cuatro pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 2 días hábiles y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

**3º ADJUDIQUENSE** línea N°3: Taller de artes, al proveedor OLGA ANGÉLICA CÁCERES MIRANDA Rut: 11.894.342-2 la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-10-LE24, por un monto máximo de \$2.204.475.- (Dos millones doscientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 2 días hábiles y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

**4º DECLARESE DESIERTA** línea N°4: Taller de deportes, La licitación pública “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP” ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-10-LE24, debido a que las ofertas que se presentaron son inadmisibles, lo anterior, señalado en el artículo 24º numeral 3º, de las Bases Administrativas Generales.

**5º EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

**6º IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

**7º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS

RODRIGO NAVAS UGARTE



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08679D0000ZP913001202402400001174